



**Centro** | *motor del cambio*

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Profr. Paseo Tabasco #1401 Tabasco 2000  
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco  
T. 310 32 32 Ext. 2811  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"**

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Franklin Espinosa Melchor**

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/239/2014**, folio personal **SP-27/2014**, derivado de la solicitud de información que de manera personal presentó Franklin Espinosa Melchor, se dictó Acuerdo de Disponibilidad **COTAIP/401-SP-27/2014** que a la letra dice: -----

**"...H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía solicitud personal, se tuvo al interesado **Franklin Espinosa Melchor**, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito una lista de los trabajadores de bases y confianza. Nombre y salario del mes abril 2014.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Dirección de Administración.**"...**(Sic).**-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía solicitud personal, por el **C. Franklin Espinosa Melchor**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada por el titular de la Dirección de Administración, mediante su oficio **DA/2586/2014**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte, que dicha Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Franklin Espinosa Melchor**, relativa a **"Solicito una lista de los trabajadores de bases y confianza. Nombre y salario del mes abril 2014.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Dirección de Administración**"... **(Sic).** Respuesta que remite en términos del oficio señalado con antelación, con anexo en medio electrónico constante de 87 hojas útiles en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, el cual queda a disposición del interesado en las oficinas de esta Unidad de Transparencia. De igual forma hágasele saber al peticionario **Franklin Espinosa Melchor**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

# Centro | motor del cambio

TEL: (998) 321 3213 FAX: (998) 321 3213

## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ProL. Paezo Tabasco #1401 Tabasco 2000  
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco  
T. 3 10 32 32 Ext. 2611  
www.villahermosa.gob.mx

con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante **Franklin Espinosa Melchor**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.-** En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, y 52 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción I del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario, insertando íntegramente el presente acuerdo, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SEXTO.** Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la **Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez**, Titular de la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco**, por y ante el **M. D. Moisés Acosta García**, con quien legalmente actúa y da fe, en la **Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco**, a treinta de mayo del año dos mil catorce.-----Cúmplase.

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las diez horas del día dos de junio del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 39 fracción III de su Reglamento y 26 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco, procédase a su notificación por los Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por ser este el medio indicado por el interesado.-----

Atentamente

**Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez**  
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO